II

DATOS PARA LA BIOGRAFIA ARTISTICA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

(*Continuación.*) (1)

Molina (Antonio de).

De Antonio de Molina, rejero, con el Conde de Monteagudo.

La demanda de este pleito lleva fecha 9 de noviembre de 1563. El conde de Monteagudo, don Francisco Hurtado de Mendoza, por sí y en nombre de doña Angela de Cárdenas, hija de don Bernardo de Cárdenas, duque de Maqueda, difunto, contrató con Llorente de Herreros, rejero, vecino de Valladolid, la construcción de una reja para "la capilla del entierro de los muy yllustres señores don Juan de Velasco e de la cueva e doña mençia de cárdenas y pacheco, su muger, condes que fueron de sirucla", en la iglesia mayor de Roa. En la escritura, fecha a 14 de octubre de 1561, se asentaban las condiciones y el precio de 1.400 ducados, que Herreros había de recibir en cuatro plazos. La reja, decíase entre otras cosas, había de tener 20 pies de tercia de vara de medir, cuatro dedos más o menos, y un balaustre de piedra labrada.

Murió Llorente de Herreros sin terminar la obra. Dejaba a su viuda, María Palacios, con dos hijos mayores de edad, Francisco de Vega y Juan de Vega, y otros dos menores, Pedro de Herreros y Juan de Herreros. Discernida la curaduría, en 13 de noviembre de 1562, traspasaron en Antonio de Molina la terminación de la reja contratada con el Conde de Monteagudo, y sobre la paga de los plazos que aún estaban pendientes surgió el pleito.

Declara Gabriel Hernández, rejero, vecino de Valladolid, de cuarenta años, poco más o menos, y dice que en casa de Llorente de Herreros vió la reja y faltaban de hacer "las molduras e frisos y remate y algunos de los pilares y las cornisas princi-

(1) Véase el BOLETÍN, tomo LXXX, cuadernos I, II, III, IV y VI, páginas 40, 126, 268, 368 y 528.

pales... y agora al presente a bisto este testigo questán hechas las dichas cornisas principales e molduras e frisos e remate que a hecho el dicho antonio de molina".

Marcos de Estrada, rejero, vecino de Valladolid, de veintisiete años, poco más o menos, dice que "este testigo tenía al dicho llorente de herreros por buen oficial de rexero de los buenos de la dicha villa de valladolid, avnque abia alguno mejor oficial que no él de oficio de rexas, que hera francisco martinez, que agora es difunto, y su padre deste testigo".

Al jurar de calumnia Antonio de Molina, dijo ser de edad de treinta y ocho años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, fenecidos, env. 130.)

De Rodrigo López con Antonio de Molina, rejero.—Valladolid.

La demanda de este pleito lleva fecha 30 de mayo de 1572. Al morir Francisco Martínez, el rejero, ocho años antes, nombró tutor y curador de Isabel, su hija menor, a su yerno Antonio de Molina, casado con Jerónima Martínez. Casada Isabel con Rodrigo López, menestril, y terminada la curaduría, éste hizo ciertas reclamaciones a Molina, alegando que su suegro dejó al morir "muchos bienes muebles e rraizes, dinero, oro y plata en quantía de mas de seys mil ducados", y de ello correspondía a Isabel, a más de la legítima, diferentes herramientas del oficio de rejero.

Obra en el pleito una copia del testamento de Francisco Martínez, otorgado a 22 de junio de 1564. Hizo codicilo el día 26 del mismo mes. Consignaba, entre otras cosas: que le enterrasen en la iglesia del Salvador; que la reja que tenía empezada para el monasterio de la Santísima Trinidad, de Valladolid, había de acabarla su yerno Antonio de Molina (1); que "Antonio de molina, mi hierno, se concertó con la mujer e hijos de llorente de herreros, cerragero, difunto, vezino desta villa, e se encargó de acauar vna rreja que el dicho llorente de herreros tenía començada a hazer para la capilla de los condes de siruela

(1) No fué así, sin embargo. Parece que la acabó Gaspar Rodríguez. (V. Martí, pág. 183.)

en la villa de rroa, e se obligó de les dar por lo questaba echo en la dicha rreja... siete cientos e treynta ducados sobre lo que el dicho llorente de herreros e su muger tenían rrescibido, e yo fui su fiador... e yo e pagado los dichos maravedís a la muger e hijos del dicho llorente de herreros, e son obligados de vos lo pagar el señor conde de monteagudo e la señora doña angela de cárdenas, por escritura que tienen echa"; que el señor Francisco Arias le debía cierta cantidad "de las rrejas e fijas que e echc por su horden para las casas del señor don pedro de velasco, frontero del colegio de señor san pablo desta villa"; y lo siguiente, que nos da a conocer una nueva obra de Francisco Martínez: "Digo que yo tengo echa una reja para la capilla del señor arcediano de plasencia fulano de carvajal, que hizo en la yglesia de señor santiago de la villa de cázeres e se me deven treinta mill (*sic*) de ciertas mexorías que hize en vnas colunas... e se me deven duzientos e cinquenta ducados de rresto de la dicha rreja, contando que yo la tengo de dorar e asentar a mi cuenta, la qual dicha reja está ya llevada a la dicha villa de cáceres, e por mi yndispusicion no e hido a asentalla e doralla, ruego y encargo al dicho antonio de molina mi dierno que luego con toda brebedad baya a la dicha villa de cáceres e lleve consigo dos oficiales de casa e asienten la dicha rrexa e tome personas que la doren..."

Antonio de Molina presentó, perfectamente justificados, el inventario y liquidación de la herencia. En el primero figuran las siguientes partidas:

"yten dos ducados que el dicho antonio de molina confessó averlos cobrado de la mujer de juan de juni que los deuía al dicho francisco martinez sobre un sayuelo de terciopelo.

"yten ocho mil y quatrocientos e cinquenta maravedis por que se vendió la rreja entera que estaua en el corral de colegio de san gregorio.

"mas ponemos por querpo y monton de bienes sesenta y tres ducados que el dicho antonio de molina cobró de juan de juni. escultor, los veinte y quatro ducados que los debía al dicho francisco martinez de los rréditos corridos del censo que sobre él tenía el dicho francisco martinez asta que la dió a la cofradía de san alifonso de çierta memoria, y los maravedis rrestantes

que se los devía el dicho juan de juni sobre vna taça de plata e vnas quentas de oro."

De estos documentos se deduce también: que Antonio de Molina, cumpliendo el ruego de su suegro, fué a Cáceres y colocó la reja del arcediano Carvajal, encargando de que la dorasen a Diego Muriel Solano, de Trujillo, y Alonso Rubiales, de Mérida; que tanto Molina como su suegro habían hecho otras rejas para casas particulares, y que en octubre de 1572 aún no se había llevado a Roa la reja de los Condes de Siruela, por culpa del Conde de Monteagudo, según parece.

Declaran los siguientes testigos, rejeros y vecinos de Valladolid: García Ruiz, de treinta y dos años, poco más o menos; Domingo Hernández, de veinticinco años, poco más o menos; Francisco Gutiérrez, de treinta y cuatro años, poco más o menos; Alonso Esteban, de cuarenta años, poco más o menos, y Marcos de Estrada, "maestro de hacer rejas", de treinta y cinco años, poco más o menos.

Mientras se estaba tramitando el pleito —parece que en agosto de 1572— falleció Antonio de Molina. Tenía, pues, unos cuarenta y seis años, según cómputo que resulta de la edad declarada en otros pleitos ya citados. Le sobrevivió su mujer, Jerónima Martínez, y dejó tres hijos menores, llamados Isabel, Augustina y Pablos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Moreno, fenecidos, envoltorio 229.)

Monegro (Juan Bautista).

Voluminoso pleito sostenido por Juan Bautista Monegro; comenzó en 1610 y no terminó hasta 1616. Fundábase en un censo que en favor de Monegro y su mujer Catalina de Salcedo estableció en 1577 Francisco Gaitán.

Monegro se decía "maestro mayor de la santa yglesia de toledo".

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Taboada, fenecidos, envoltorio 329.)

Morales (Luis de).

Del canónigo Hernando de Morales con Luis de Morales, platero.—Avila.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos, envoltorio 125.)

Nates (Juan de).

Bautizado Juan, hijo de Juan de Nates y de María de la Vega, su mujer. 26 febrero 1575.

Idem Inés, hija de los mismos. 22 febrero 1584.

(*Archivo parroquial de San Andrés*: Libro 1.º de bautismos, fols. 123 y 171 vto.)

Nates (Juan de).

De Juan de Nates con la villa de Mojados.

Pleito sostenido en 1579, y que se prolongó por varios años. La villa de Mojados, compelida por orden superior, hubo de construír en 1575, arbitrando fondos por un repartimiento, un puente sobre el Cega, junto a la misma villa, "entre los dos bados, bajo de los molinos de gonzalo de soto". Subastada la obra, tuvo los siguientes solicitantes: Juan de la Lastra, maestro de cantería, vecino de Valladolid; Francisco Martín, cantero, vecino de Avila; Juan de Nates, vecino de Valladolid; Juan de Salamanca, trazador de obras, y Hernando del Pumar, cantero, vecino de Palencia. Se remató la obra en Hernando del Pumar; pero quien al cabo se encargó de ella fué Juan de Nates.

Edificados los estribos y pilares, el río derribó una parte; y sobre si ello se debía a lo arenoso del lecho, o a que Juan de Nates no había cumplido las condiciones estipuladas, sobrevino el pleito. Fué condenado a levantar lo destruído, y no consta —aunque parece lo más probable— que ejecutara toda la obra.

Fueron encargados de visitar las obras los maestros de cantería García de Ocejo y Rodrigo del Solar, vecinos de Segovia, y Juan de Mazarredonda, vecino de Valladolid. En el puente trabajó, como aparejador de Nates, Felipe de la Cagiga.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, olvidados, env. 293.)

Del monasterio de Palazuelos con Juan de Nates.

Pleito de 1588. Un albañil llamado Martín de Rivas contrató con el abad y monjes del monasterio de Palazuelos unas capillas colaterales al coro, cerradas de ladrillo y yeso, y como fiador puso a Juan de Nates. A los ocho o nueve meses de terminada la obra, se abrieron las paredes y se desplomó todo el coro, sustentado en dichas capillas. El abad y monjes reclamaron de Juan de Nates, como fiador de Rivas, una indemnización.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, olvidados, env. 48).

Acuerdo del Ayuntamiento sobre obras de Juan de Nates. 15 octubre 1588.

(*Archivo del Ayuntamiento de Valladolid*: Libro de acuerdos de 1588, s. f.)

De Andrés de Olmedo con Juan de Nates.—Castrobeza.

Pleito sostenido en 1590. Francisco de la Sierra, maestro de hacer campanas, se obligó a hacer un esquilón para la villa de Castrobeza, saliendo como fiador Juan de Nates. El citado Francisco de la Sierra, después de recibir cierta cantidad de metal y dineros, dejó sin cumplir su compromiso, y esto dió lugar al pleito.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, olvidados, env. 117.)

De Cristóbal de Amberes, vidriero, con Juan de Nates, maestro de cantería.—Valladolid.

Comenzó este pleito por demanda puesta a 5 de septiembre de 1591. "Xpoual de anberes, vidriero, vecino desta villa digo que por mandado de juan de nates, cantero, vecino desta villa, hice seis vidrieras para la villa de sahagun para poner en vna capilla de doña francisca de vozmediano que tiene en la dicha villa en el monasterio de san francisco, y de rresto de las dichas vidrieras el dicho juan de nates me deue veynte ducados..."

Declaran los siguientes testigos, vecinos de Valladolid:

Felipe de la Cagiga, maestro de cantería, de treinta y cuatro años, poco más o menos.

Juan de la Maza, cantero, de veintidós años, poco más o menos.

Juan del Río, maestro de cantería, de veinticinco años, poco más o menos.

De las seis vidrieras, estaban asentadas tres "en lo alto en una sola ventana y tres espejos vajos". El herraje para estos tres espejos y tres ventanas fué hecho por Alvaro de la Peña, rejero, vecino de Valladolid.

Lógicamente debe pensarse que Juan de Nates había realizado obras, mayores o menores, en el convento de San Francisco de Sahagún.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 29.)

Pedimiento e información de abono sobre las obras de cantería de la iglesia y monasterio de San Claudio, que iba a construírse en León, y se habían rematado en Juan de Nates.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Miguel de Palacios, 1582, f. 532.)

Juan de Nates, maestro de obras, se obliga a hacer para la Condesa de Nieva, residente en el Real convento de las Huelgas, de Valladolid, una celda que ocupe todo lo que hay desde la *trebuna nueva* hasta la línea que hace el dormitorio que es en la iglesia vieja y ha de ocupar asimismo toda la capilla de San Juan, derribando una tapia vieja que hay junto a la del coro. 28 octubre 1603.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio Velasco, 1603, s. f.)

Fianza de las obras del hospital real de San Cosme y San Damián, que ejecuta Juan de Nates. 21 enero 1604.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: López Calderón, 1604, f. 378).

Escritura que otorgó Juan de Nates y rectificación de otras en favor del señor Duque de Lerma, sobre la obra del convento de Belén, de Valladolid.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Juan de Santillana, 1604, f. 339.)

Concierto de Juan de Nates con don Luis de Alvarado.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1604, f. 1201.)

Poder de Juan de Nates, maestro de cantería, a Francisco de la Vega, igualmente maestro de cantería, para que pueda hacer en su nombre posturas en el pregón a ciertas obras de Arévalo.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio de Velasco, 1604, s. f.)

Donación de Juan de Nates a su sobrina doña Catalina de Alvarado, hija de Juan Ortega de Alvarado y de María de Nates.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio de Velasco, 1604, s. f.)

Juan de Nates, "maestro arquiteto vezino desta çiudad de vallid.", da poder a Diego de la Cagiga para pagar al monasterio de carmelitas descalzas de Ríoseco 1.000 ducados por la dote de doña Catalina de Velasco, hija que fué de Felipe de la Cagiga. 11 marzo 1605.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1605, s. f. 402.)

Juan de Nates (hijo del arquitecto) se desposa con doña Ana de Orozco, a 28 de mayo de 1605. Se velaron el 22 de agosto.

(*Archivo parroquial de San Martín*: Libro 3.º de casados, f. 91.)

Nerian (Juan de).

Casado y velado Juan de Nerian, entallador, con Ana de la Peña, hija de Juan de la Peña, difunto, y de Bernardina García. 12 agosto 1565.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de casados de 1564-97.)

Nestosa (Hernando de la).

"Sepan quantos esta p.ca escrit.ª de contrato y lo demas en ella contenido vieren como nos el cauildo, curas, clerigos y veneficiados de la yglesia de señora santa eulalia de esta villa de Palenzuela estando xuntos e ayuntados a nro. cauildo e ayuntam.to...

"Nos el licenciado pedro de uraçandi, visitador xeneral en todo el arçovispado de burgos... por la presente permitimos y damos licencia segun que podemos de derecho costunbre e constituciones deste arçobispado a vos ernando de ynestosa arquite-

to y escultor vezino de la uilla de astudillo para que podais acer un retablo para la yglesia parroquial de santa olalia de la uilla de palenzuela... y asi mismo damos licencia a uos el dicho hernando ynestosa para que podais acer un relicario en la dicha yglesia de santa olalia de la dicha villa... porque somos ynformados de vos el sobredicho hernando de la nestosa que sois persona perita e suficiente en el dicho arte de escultura y arquitetura y que areis las dichas obras bien...

"En la uilla de palençuela a diez y nueve dias del mes de mayo de mill y quinientos y noventa y un años de pedimiento de hernando de la enestosa vezino de la uilla de astudillo... otorgamos e conocemos por esta presente que damos a acer a vos el dicho hernando de la ynestosa el dicho retablo con las condiciones e capitulaçiones siguientes:

"Primeramente con condicion que el dicho rretablo todo a de tener de alto lo que tiene la capilla mayor donde a de estar que son treynta y dos pies y de ancho veynte pies...

"yten con condicion que la primera orden de colunas a de tener nueve pies de alto y a de ser la dicha orden corintia con su pedrestal...

"yten con condicion que en el dicho pedrestal a de aver quatro cartelas como dicho es y entre las dos de enmedio an de llevar un rrelicario como está señalado en la dicha traça el qual a de tener de alto zinco pies y a de llevar tres cuerpos y en los dos primeros a de llevar doçe colunas y entre dos una ystoria que vernan a ser seys ystorias las quales seran de la pasion o rresurecion las quales señalaren los curas y veneficiados de la dicha yglesia.

"yten con condicion que en el tercero cuerpo de la dicha custodia llevara tres figuras las que ansi mesmo señalaren como dicho es, el qual rrelicario a de ser de orden corintia.

"yten con condicion que entre las dos cartelas de los lados a de llevar dos evanxelistas de media talla con dos ensinias como se acostumbran a poner.

"yten con condicion que en dos vaçias y caxas questan entre la dicha costodia o rrelicario an de yr dos dotores de la yglesia o dos profetas.

"yten con condicion que las quatro colunas que vienen en

sobre el dicho pedrestal que como dicho es an de tener nueve pies de alto y an de tener los tercios tallados y estriadas antorchas con su cornisamento de la misma orden corintia y tallado el friso.

"yten con condicion que en la calle de enmedio a de llevar una caxa donde a de venir la figura principal de señora santa eulalia como en la dicha traça se muestra y en los dos lados dos ystorias de su martirio que mas convengan de media talla las quales ystorias ternan de alto cinco pies.

"yten con condicion que la segunda orden a de llevar otras quatro colunas de la mesma orden y an de tener de alto ocho pies e con sus tercios tallados y estriadas las dichas y su cornisamento de la mesma orden con el friso tallado.

"yten con condicion que en la caxa de enmedio puede llevar una figura de nuestra señora de la asuncion con sus angeles como en la dicha traça esta figurada, que terná la dicha figura de alto çinco pies y medio.

"yten con condicion que en los lados de la dicha figura a de llevar en las dos xanbas y vacíos dos ystorias de nuestra señora, que ternan de alto otros çinco pies y que el tercer cuerpo a de llevar dos colunas de seis pies de alto y entre ellas a de yr cristo y nuestra señora y san juan como en la traça se señala, las quales an de ser de la orden conpuesta con su cornisamento de la mesma orden.

"yten con condicion que en los lados an de yr dos caxas como se muestra en la dicha traça con dos figuras de san pedro y san pablo.

"yten con condicion que en los pedrestales sobre las colunas an de ir dos profetas como en la dicha traça se muestran que ternan de alto quatro pies y medio.

"yten con condicion que sobre el cornisamento an de llevar un frontespicio y en el a de llevar un dios padre como en la dicha traça se muestra con sus volas y piramides.

"yten con condicion que en vaxo de las quatro ystorias en los pedrestales ay quatro vaçios que en ellas se pornan quatro virtudes de media talla.

"yten con condicion que la dicha obra a de ser de muy buena madera de nogal y rroble y peral y seco y linpio la qual dicha

obra se a de dar echa y acabada para el dia de san juan de junio del año veniente de mil y quinientos y noventa y cinco años."

Siguen otras condiciones sobre tasación del retablo, etc. Se pagarían a Nestosa (o Inestosa) (40.000 maravedís en cada un año, hasta la conclusión del retablo. En total había de recibir 4.513 ducados.

Al terminar el retablo, murió Nestosa. Con fecha 23 de junio de 1599 su viuda Catalina de Astudillo e Isabel Nestosa, como tutora de Juan, Teodosia y Juana de Arcilla, hijos suyos y de Juan de Arcilla, difunto, otorgaron poder para la cobranza del retablo. Los tasadores de la obra dieron el siguiente informe:

"En la villa de palençuela a quince dias del mes de Julio de mil y seiscientos años despues de aber sido nonbrados yo pedro de torres, escultor, vecino de la ciudad de palencia, por parte de la yglesia de santa olalla y garcia de Redondo, ansi mismo estor (*sic*) vecino de la villa de villadiego por parte de hernando de la nestosa, escultor, difunto, vecino de la villa de astudillo, y catalina de astudillo su mujer, los quales nos juntamos en nuebe dias del dicho mes en la dicha villa para ber y tasar vn retablo y custodia de arquitetura, talla y escultura quel dicho hernando de la nestosa difunto tiene hecho y acabado y asentado en la yglesia de santa olalla de la dicha villa y aviendola visto y mirado nos los sobredichos vna y dos y mas beces todas quantas beces de derecho se requiere y con el cuidado y deligencia nescesario pieza por pieça y cada vna de por sí y todas juntas ffallamos a lo que dios nuestro señor nos dió a entender y debajo de nuestras conciencias y del juramento que tenemos hecho que bale la dicha obra de madera, arquitetura, talla y escultura quatro mil y quinientos y treçe ducados y esto es la berdad y lo firmamos de nuestros nonbres dicho dias mes y año.—Pedro de torres.—garcía de arredondo.

"otrosi declaramos que la dicha obra está bien hecha y acabada con mas bentaja que la traça de muestra y en todo ello a cunplido como mui buen artifice eçeto que donde avian de yr cristo y maria y san juan ba una coronacion de nuestra señora y en esta caja avia de yr ansi mismo dos colunas y son terminos y declaramos ser la ystoria mas conbeniente a la dicha obra que

no las dichas figuras y ansi mismo declaramos que por vna condicion estaba obligado que las dos ystorias del segundo cuerpo avian de ser de la abocacion de nuestra señora y son del martirio de la adbocacion de la iglesia, ansi mismo declaramos que en el primero cuerpo de la custodia aya de poner encima de los frontispiçios en vnos pedrestalejos ayan de poner quatro niños en los delanteros y dos piramides atras y ansi lo firmamos de nuestros nonbres.—Pedro de torres.—garcia de arredondo."

El bachiller Rodríguez, comisario beneficiado de la iglesia, bajó del precio 643 ducados, y el doctor Juan Manrique, provisor del arzobispado de Burgos, hizo otra rebaja de 14.000 reales. Los herederos de Nestosa no cobraron hasta el año 1623, en que ya había muerto la viuda.

Arruinada la iglesia de Santa Eulalia, el retablo fué trasladado a la de San Juan, de la misma villa. A juzgar por esta obra, el escultor Hernando de Nestosa —de quien no creo que se tengan más noticias— era artista de mérito no común.

(*Archivo parroquial de San Juan de Palenzuela*: Escriptura de contrata de la construcción y fábrica del Retablo del Altar maior de Santa Eulalia, tasado en 4.513 ducados y cartas de pago de haverle pagado enteramente los Mayordomos de fabrica de dicha Yglesia.)

Oña (Pedro de).

Pedro de Arévalo, como marido de Juana de Lezama, demandó en 21 de noviembre de 1598 "a benito celma y pedro de oña y a madalena jordan, y a maria y a ysabel jordan, hijas y erederas de esteban jordan", porque Juana de Lezama sirvió a María de Zárate, mujer de Esteban Jordán, "seis años en los quales en cada vno merecería por su serbicio diez y seis ducados", y reclamaba sus salarios.

Pedro de Oña, "como marido y conjunta persona de ysabel jordan y de maria jordan, biuda, muger que fue de benito celma, difunto, y como curador ad litem de doña Magdalena jordan, vecinos de Valladolid, hijos de Esteban Jordan", contestó a la demanda negando que Juana de Lezama sirviera tanto tiempo y suponiendo que estaría ya pagada.

Doña Magdalena Jordán estaba casada con Antonio Jiménez, procurador, y tenía una hija llamada Jusepa Jordán.

Al jurar de calumnia Pedro de Oña, en febrero de 1599 dijo ser "de hedad de quarenta años". Isabel Jordán era "de hedad de treynta años poco mas o menos". Doña Magdalena Jordan, "de hedad de veynte años poco mas o menos".

Declararon, entre otros testigos:

Pedro Ferrer, vecino de Palencia, que había vivido en casa de Esteban Jordán, "travaxando al officio de escultor que tenia y usaua el dicho esteban xordan".

Pedro de Zaldívar, escultor, de treinta y ocho años, poco más o menos, que "conoció la casa del dicho esteban xordan tienpo y espacio de diez y seys años como persona que trauaxó en su casa mucho tiempo".

Matías Roldán, escultor, de veintisiete años, poco más o menos. Hacía más de doce años había entrado a trabajar en casa de Esteban Jordán.

Juan de Vila, ensamblador, que estuvo algunos años trabajando en casa de Esteban Jordán.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 185.)

Escritura entre la cofradía de San Alifonso, establecida en la iglesia del Salvador, y Pedro de Oña, pintor, y Baltasar Monje, batidor de oro, para hacer el retablo colateral del lado de la Epístola. 27 marzo 1604.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Luis de Uribe, 1604-1605, f. 92.)

Oñate (Juan de).

De Juan de Oñate, platero, con Alvaro de Ledesma y consortes.

Pleito sostenido en 1564, sobre el precio de unas valiosas alhajas que Oñate había hecho para el Duque de Alburquerque. El platero Oñate era vecino de Valladolid, y Alvaro de Ledesma, alcaide de la fortaleza y tenencia de la ciudad de Pamplona.

Declaran en Madrid los siguientes plateros:

Francisco Ochoa, vecino de Valladolid, de veinte años, poco más o menos.

Juan Bautista de Montemayor, andante en corte, de veinticinco años, poco más o menos.

Jerónimo Quijal, andante en corte, de cuarenta años, poco más o menos.

Ventura Falconi, andante en corte, de cuarenta y ocho años, poco más o menos.

En Valladolid los siguientes, también plateros, y vecinos de ella.

Juan de Soto, de cincuenta años.

Fernand Velázquez, de cuarenta años, poco más o menos.

Bernaldino María de Milán, de treinta años, poco más o menos.

Francisco de Angulo, de sesenta años, poco más o menos.

Diego Martínez, de veintiocho años, poco más o menos.

Juan de Alfaro, de veinte años, poco más o menos.

Melchor de Cerdeño, de veintiséis años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos, envoltorio 42.)

Ortiz (Melchor).

De Melchor Ortiz, platero, con Pedro de Vallejo.—Madrid, Jaén.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 334).

Páez (Luis).

De Luis Páez, platero, con Melchor Bermúdez.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 159.)

Palacios (Pedro de).

De Pedro de Palacios, platero, con Pedro de Monzón.—Palencia.

(*Archivo de la Chancilleía de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 245.)

Pérez Quijano (Baltasar).

De Baltasar Pérez Quijano, platero, con el doctor Pérez.—Carrión.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 25.)

Peso (Juan del).

De Juan del Peso, platero, con María Jiménez.—Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, 179.)

Porras (Francisco de).

De Francisco de Porras, platero, con Pedro Ortega de Castañeda.—Burgos.

(*Achivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 33.)

Praves (Diego de).

Bautizado Diego, hijo de Diego de Praves y de María Gutiérrez. 22 junio 1602.

(*Archivo parroquial de la Magdalena*: Libro 2.º de bautizados, f. 21 vuelto.)

En esta fecha, sin duda alguna, había ya muerto María de Alvarado, mujer de Diego de Praves, de la cual consta que no tuvo hijos.

Varios censos, poderes, donaciones y ventas de Diego de Praves (con Luis Fernández, Rodrigo de Zaratán, Pedro de Zalama, Juan de Santillana, etc.).

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1604, ff. 522, 532, 605, 686, 1357, 1697, 1999, 2134.)

Andrés de Regalado e Isabel Rodríguez, su mujer, venden a Diego de Praves una tierra de pan llevar en el término de Villanubla.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1605, f. 876.)

Praves (Francisco de).

Condiciones para ejecutar obras en el castillo de Burgos, suscritas por Francisco de Praves.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Mateo de Olmos, 1602-1603, f. 26.)

Pumarejo (Juan de).

Bautizada María, hija de Juan de Pumarejo, entallador, y de Inés Pérez. 8 abril 1590.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1581 a 1603, s. f.)

(*Continuará.*)

NARCISO ALONSO CORTÉS.

III

UNA OPINION SOBRE LOS TRES PRIMEROS CONFESORES JESUITAS DE SANTA TERESA DE JESUS (CETINA, PRADANOS, B. ALVAREZ)

(*Conclusión.*)

III

Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en Avila.

La fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en Avila está relacionada íntimamente con los deudos y los amigos que cita en su *Vida* la Santa reformadora.

A los comienzos del año 1550 pasaban desde Salamanca hacia Alcalá cuatro jesuítas portugueses, que hacían el camino para incorporarse al padre Simón Rodríguez y continuar a Roma. La nieve del rígido invierno les obligó a detenerse en Avila cinco días, porque era imposible caminar borrados los senderos, y la ciudad les recibió muy bien, en especial cierto caballero piadoso, por nombre don Fernando Alvarez del Aguila, que ya tenía noticias de los de la Compañía.

Hizo que predicase uno de ellos en cierto iglesia; llamábase el que predicó Gonzalo Silveyra; quedó la gente tan movida, que se habló del deseo de traerlos a Avila.

Pronto vino para un asunto de cortar enemistades en cierto convento de monjas, donde había más de 130 de ellas, el padre Miguel de Torres, y el caballero don Fernando había ya tratado más de asiento con sus deudos para pedir Colegio. Se instó con el padre Torres, y don Fernando se fué con él a Salamanca, dispuesto a entrar en la Compañía.